

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 45/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

D^a M. GLORIA GARCÍA HERRANZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y sustituto de este Municipio de conformidad a lo que disponen los artículos 101, y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial y el Artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento pueda ser examinado el Expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalmoral de la Sierra, a 27 de Diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*